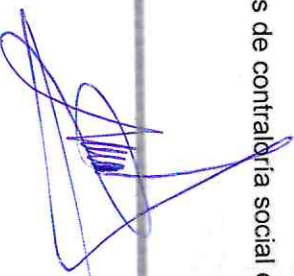


ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de controlaría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana. Y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.



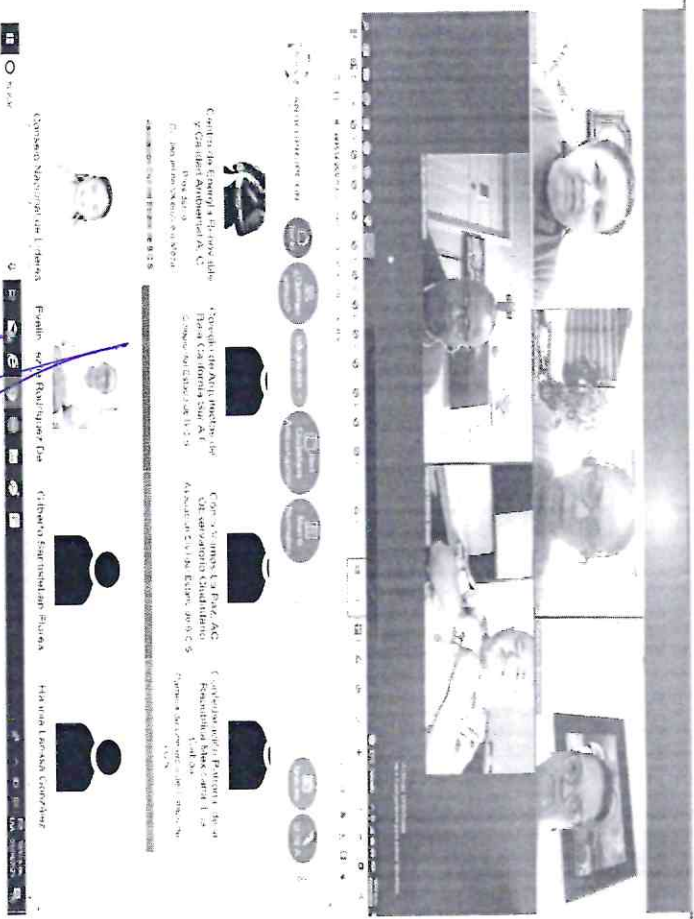


1. Reporte de Actividades:
Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente e y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)
--------------------------------------	----------------------	--	---	--

Artículo 20 El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes.	01 de Abril 2023 10:00 pm Reunión virtual vía Zoom	Reunión de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para analizar solicitudes y contestaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción se analizó la información de transparencia y acceso a la información pública correspondiente al Comité de Participación Ciudadana y así mismo se dio a conocer los avances de las actividades que incluirán el programa de trabajo del Comité Coordinador 2023 Eje 4.	Como resultado de la reunión se acordó remitir a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción información de Transparencia y reseña de cada uno de los integrantes, así como tener actualizado el registro de integrantes de la Red Ciudadana Anticorrupción de Baja California Sur, como es su fotografía y datos de registro.
---	--	--	--	---

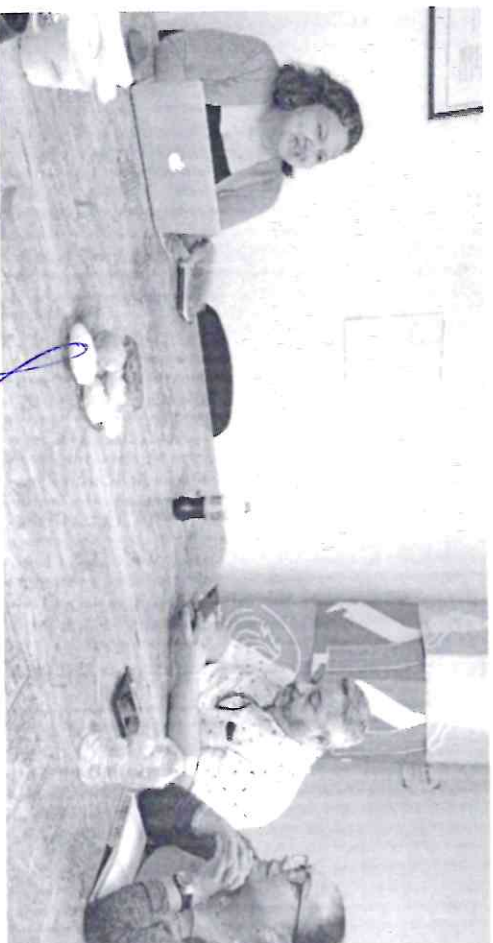
Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)



Artículo 20	15 de abril de 2023	Sesión de trabajo de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Baja California Sur.	Proponer acciones para lograr el involucramiento y participación de la ciudadanía en el Programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes.	Hora: 10:00 horas	Lugar: Ocampo esquina Marcelo Ruiz Colonia Centro.	

En la reunión se propuso:

- 1.- Hacer un procedimiento para que la participación ciudadana se involucre en todas las etapas de obras publicas tanto en licitaciones publicas como en adjudicación directa.
- 2.- Programar reunion con el Fiscal Anticorrupción con las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana para establecer acciones en el programa de trabajo anual del Comité Coordinador la creación de un sistema único de denuncias coordinado por la Contraloría General del Estado.
- 3.- Revisar las actividades correspondientes al Eje 4 del Programa Anual de trabajo.
- 4.- Trabajar en la elaboración de los lineamientos de la Red Anticorrupción y Recomendaciones Vinculadoras. No
- 5.- Informe respecto al cumplimiento de solicitud de información de Transparencia.
- 6.- Realizar las invitaciones para el encuentro entre los integrantes de la Red Ciudadana Anticorrupción con la titular del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de B.C.S. en donde se impartirá capacitación en la Plataforma Digital Estatal.



Art. 21 fracc. 25 de abril de 2023. Encuentro entre la Ciudadana Red Anticorrupción y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de datos personales de Baja California Sur.

Con el encuentro de la Red Ciudadana con integrantes del Comité Ciudadana se permite que directamente las y los ciudadanos planteen problemática en diversos contactos entre autoridades y ciudadanía en tema de corrupción.

Se logró el encuentro entre integrantes de la Red Ciudadana Anticorrupción, Representantes de los medios de comunicación (Periodistas) e integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de datos personales de Baja California Sur, donde la Dra. Rebeca Lizett Buenrostro Guítez, Comisionada Presidenta del ITAIBCS impartió conferencia respecto a los servicios que presta y el uso de la Plataforma Estatal de Transparencia.

Art. 21 Fracción XV. 26 y 27 de abril de 2023. Presentación de la Convocatoria para la elección de las y los consejeros del ITAIBCS.

Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y

Lugar: Sala de comisiones Lic. Armando Aguilar Paniagua del Congreso del Estado de Baja California Sur.

El Comité de Participación Ciudadana busca promover espacios de participación ciudadana en coordinación con diversas instituciones públicas y del Estado.

Se participó en la presentación de la convocatoria para la elección de las y los consejeros del ITAIBCS la cual se le dará difusión a través de las redes sociales y la Red Anticorrupción de Baja California Sur.





combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado



CONVOCATORIA

COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION
A T E N D I A M E N T E
COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

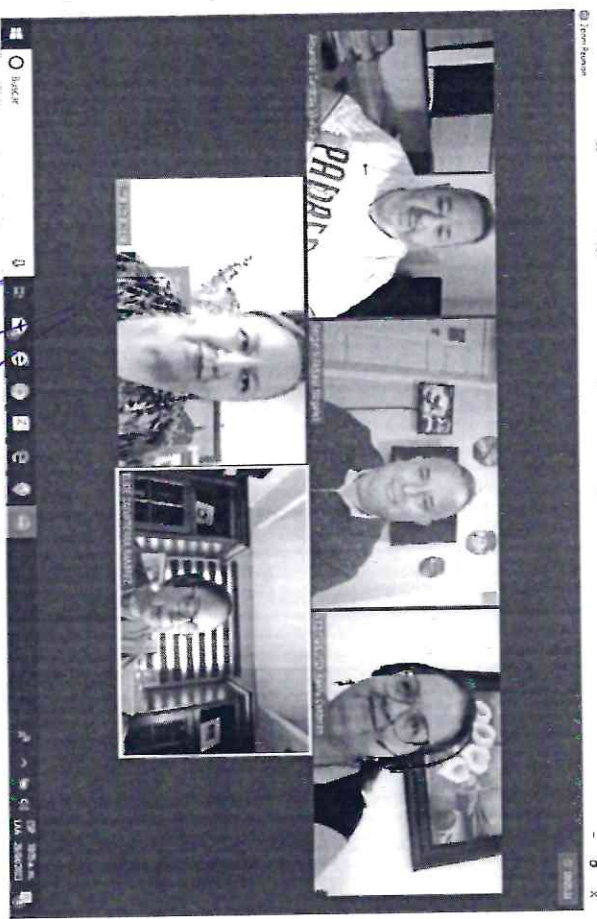
Artículo 20
El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera.

29 de Abril de 2023
10:00 Horas
Sesión virtual vía Zoom

4ta sesión ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción

Se finalizó con la presentación de propuestas de actividades del proyecto de programa de trabajo anual las cuales se presentará a las y los integrantes del comité coordinado/ Organo de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se analizó cada una de las propuestas de actividades a desarrollar correspondiente al Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador así como la totalidad y se informó parte de la Presidenta que aquellas actividades que por razón de tiempo no se realicen en este año, se realizarán a partir del 2024 como acciones de corto plazo.
Se aprobó la acta de la tercera sesión y presentación de propuestas de actividades del proyecto de Programa de Trabajo Anual 2023.

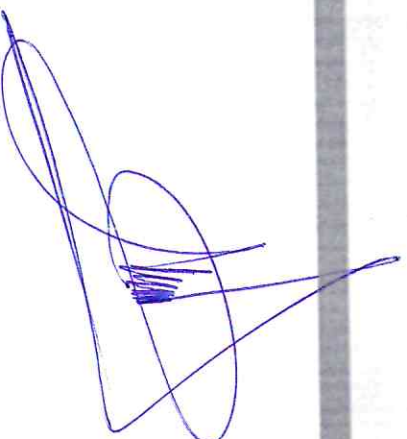


ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.



Marco Normativo
conforme a las **propuestas establecidas en la LSAEBCS**

Fecha/ Lugar o Medio

Nombre y descripción detallada de la Actividad

Relación de la Actividad con la propuesta de Ley

Resultados Obtenidos/acuerdos/productos

ARTICULO 31
FRACCION IV Y VII

17 de Abril de 2023

Como integrante del Comité de Participación Ciudadana participe en la sesión de trabajo de la Comisión Ejecutiva donde se dio a conocer los trabajo técnicos de la implementación de los sistemas 1, 2 y 3 de la plataforma Estatal digital y el diagnostico de los órganos Internos de Control.

Como integrante de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, ver el cumplimiento y adopción por parte de los entes estatales y municipales el funcionamiento y operación de los sistemas 1, 2 y 3 de la plataforma Estatal digital.

Analizar el funcionamiento y operación de los sistemas 1, 2 y 3 de la plataforma Estatal digital y se solicitó que se exhortará a los entes Estatales y municipales el cabal cumplimiento en la adopción de los sistemas de la plataforma Estatal digital y en caso de incumplimiento realizar Recomendaciones No Vinculatorias por incumplimiento.

IV.- Los mecanismos de suministro de intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal

Av. Colosio #1985 entre Fco. J. Mujica y Carabineros Colonia Indeco.

ARTICULO 21
FRACCION

20 de Abril de 2023

Reunión de trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción B.C.S previa a la 4ta Sesión Ordinaria.

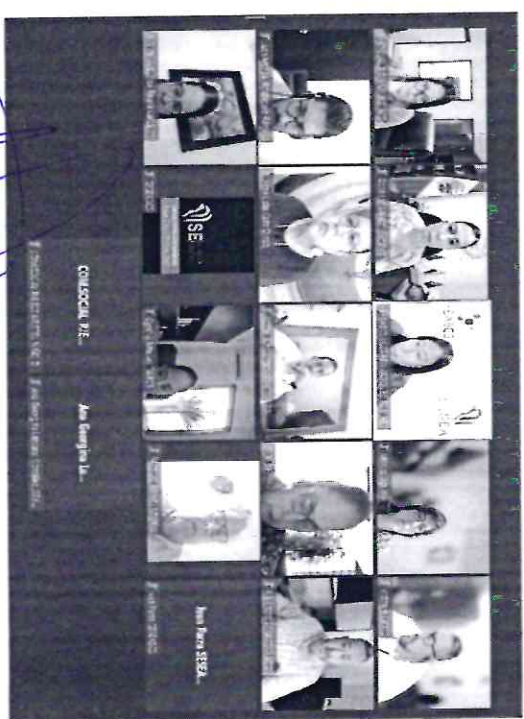
Con la participación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción a través de su Presidenta se evalúa a través de todas y todos los integrantes del Comité Coordinador la implementación y avances de Programa de Trabajo y gastos generados por el Sistema para prevenir actos de corrupción y fomentar una cultura de legalidad en el servicio público.

Presentación del informe mensual de ingresos y gastos correspondientes al mes de Marzo del año 2023. Rendición de cuentas

XVII - seguimiento funcionamiento del Sistema Estatal

Dar seguimiento al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.

Evidencia Fotográfica
(Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)



ARTICULO 21
FRACCION II, IV Y V

II. Elaborar su programa de trabajo anual

IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en terminos de esta Ley

V. Opinar y realizar propuestas, a traves de su participación en la Comisión Ejecutiva sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico

20 de Abril de 2023
Hora: 11:30 am
Sesión presencial

Lugar: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Presentación del diagnóstico de los Organos Internos de Control en Baja California Sur.

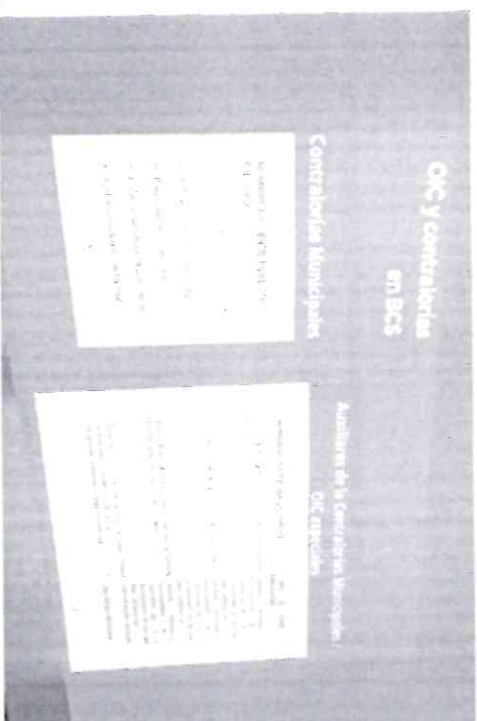
Con la presentación del diagnóstico de los Organos Internos de Control permite visualizar las debilidades que presentan dichos organos internos de control en materia de capacitación, estructura, especialización y reformas que permitan autonomía y operación de dichos organos en el combate a la Corrupción.

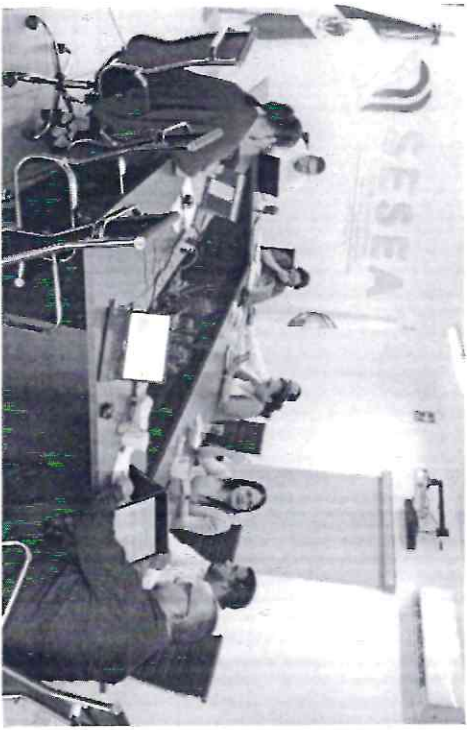
En seguimiento a reunión previa de trabajo se continuo con los trabajos de la Comisión Ejecutiva y se expuso que:

1.- No exista ningún estudio previo de la estructura y funcionamientos de los organos Internos de Control (OIC) en B.C.S.
2.- Existen entes públicos que no cuentan con OIC.

3.- Se acordó que las próximas reuniones de preferencia fueran presenciales porque se advierte directamente observaciones a los proyectos que se pueden discutir, analizar y aprobar.

4.- Dentro del programa de trabajo anual se acordó establecer actividades para el fortalecimiento en capacitación y normatividad para la prevención, denuncia, investigación, sustanciación y resolución de faltas administrativas.





ARTICULO 21 25 y 26 de abril de 2023

FRACCION IX, X Y XII

IX - Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva de indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional

Lugar: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Av. Colosio #1985 entre Fco. J. Mujica y Carabineros Colonia Indeco.

Presentación de actividades del proyecto del programa de trabajo anual del Comité Coordinador para ejercicio 2023

Una de las facultades como integrante del Comité de Participación Ciudadana e integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur es proponer al Comité Coordinador y Órgano de Gobierno actividades a realizar en el 2023 del programa de implementación de la política Estatal Anticorrupción.

Resultados de la actividad: Se concluyó con la inclusión de todas las actividades del proyecto de programa de trabajo anual 2023, alineados a las líneas prioridades del programa de implementación y al tablero de indicadores.

ARTICULO 21 27 de Abril de 2023

FRACCION XVII - Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal

Reunión Virtual con el Comité Coordinador/Organo de Gobierno

4ta sesión ordinaria del Comité Coordinador/Organo de Gobierno.

Con la participación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción a través de su Presidenta se evalúa a través de todas y todos los integrantes del Comité Coordinador la implementación y avances de Programa de Trabajo y gastos generados por el Sistema para prevenir actos de corrupción y fomentar una cultura de legalidad en el servicio público.

Presentación del informe mensual de ingresos y gastos correspondientes al mes de marzo del año 2023. Rendición de cuentas

